

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata - lunes 10 de abril de 2023

### CINCO L S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) DOMINIO GMB493

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por dos días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Dominio GMB493", Expte. LP 93113949-2022" atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 558, 559,562 y CC. del CPCC y 204, 208 y CC. de la ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100% del bien automotor dominio GMB-493, el cual se encuentra en buen estado general bueno, tiene tapizado roto, caja paletera, color rojo, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación: \$7.500.000 se toma como base de la subasta la suma de \$5.000.000, por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 71 N° 1388 de La Plata, te. 221-4177595, cel. 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com. COMIENZA: EL 10 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 24 DE MAYO 2023 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 24 de abril 2023 de 10:00 a 12:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://photos.google.com/album/AF1QipM4YfvH5thYR6B7N3jstr8z-JgFMZF0sJr68NxZ> Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, de oficio y una vez finalizada la subasta y comunicado al Juzgado el reporte de la misma por parte del Registro de Subastas Electrónicas (art. 39 AC. 3604). Asimismo, dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla, dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar, (art. 39 Ac. 3604). Se admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley - Audiencia de adjudicación art. 38 AC. 3604 SCBA: Se sustituye por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato pdf, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e- mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida presentación y en concepto de seña el 20% del precio ofertado, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC), a la que se le sumara el monto del depósito en garantía aludido precedentemente. En este acto deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10% en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 I b) texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos y acreditados en oportunidad de la audiencia de Adjudicación sustituida por la presentación electrónica. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta 2050-027-0085007/8, CBU: 0140114727205008500788, Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (art. 240 Ley 24.522). La Plata, 3 de abril de 2023. Lopez Saez Maria Celeste. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11